

Mi Universidad

Súper Nota

Nombre del Alumno: Tania Geraldine Ballinas Valdez

Nombre del tema: NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM)

Parcial: Unidad 2

Nombre de la Materia: Legislación en salud y enfermería

Nombre del profesor: Luis Eduardo López Morales

Nombre de la Licenciatura: Enfermería

Cuatrimestre: 8-A

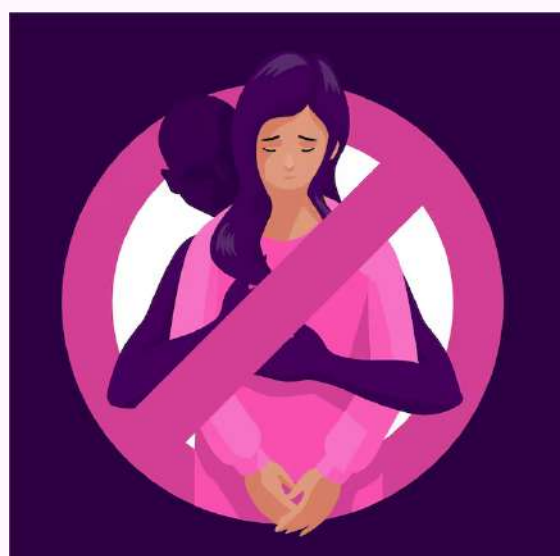
NORMA OFICIAL MEXICANA

OM-046-SSA2-2005. VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES. CRITERIOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN.



OBJETIVO

Establecer los criterios a observar en la detección, prevención, atención médica y la orientación que se proporciona a las y los usuarios de los servicios de salud en general y en particular a quienes se encuentren involucrados en situaciones de violencia familiar o sexual,



CAMPO DE APLICACIÓN

Es de observancia obligatoria para las instituciones del Sistema Nacional de Salud, así como para los y las prestadoras de servicios de salud de los sectores público, social y privado que componen el Sistema Nacional de Salud.

VIOLENCIA FAMILIAR

El acto u omisión, único o repetitivo, cometido por un miembro de la familia en contra de otro u otros integrantes de la misma, sin importar si la relación se da por parentesco consanguíneo, de afinidad, o civil mediante matrimonio.



VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público

VIOLENCIA SEXUAL

A todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona



TIPOS DE MALTRATO

- Maltrato físico
- Maltrato psicológico
- Maltrato sexual
- Maltrato económico





Atención médica incluye

- Promoción, protección y procurar restaurar al grado máximo posible la salud física y mental
- Tratamiento, rehabilitación o referencia a instancias especializadas,
- información de medidas médicas alternativas



ATENCIÓN MÉDICA

La atención médica otorgada a las y los usuarios involucrados en situación de violencia familiar o sexual deberá ser proporcionada por prestadores de servicios de atención médica sensibilizados y capacitados,

IMPORTANTE!!

Las instituciones del sector público, social y privado que otorguen atención médica a las o los usuarios involucrados en situación de violencia familiar o sexual, deberán dar aviso al Ministerio Público



PARA LA PROMOCION DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN

- El sector público deberán participar en el diseño y ejecución de programas educativos para la prevención y detección temprana de la violencia familiar o sexual,
- Promover acciones conjuntas para la prevención de la violencia familiar o sexual con autoridades comunitarias y municipales



NO MÁS VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



- Deberán promover estilos de vida saludables
- Promover la integración de grupos de promotores comunitarios y de redes sociales en materia de violencia familiar y sexual

DETECCION DE PROBABLES CASOS Y DIAGNOSTICO

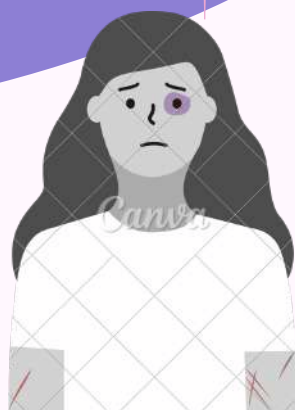


- Realizar entrevista dirigida a la o el usuario afectado por violencia familiar o sexual, en un clima de confianza, sin juicios de valor ni prejuicios, con respeto y privacidad, garantizando confidencialidad.
- Registrar la entrevista y el examen físico de la o el usuario afectado por violencia familiar o sexual, en el expediente clínico en forma detallada, clara y precisa

- Identificar a las o los usuarios afectados por violencia familiar o sexual y valorar el grado de riesgo durante el desarrollo de las actividades cotidianas
- Se realizaran el procedimiento de tamizaje de manera rutinaria y en los casos probables, llevarán a cabo procedimientos necesarios para su confirmación



CONTENIDO DE LA ENTREVISTA



- Nombre de la o el usuario afectado
- El tiempo que refiere de vivir en situación de violencia, el estado físico y mental
- La descripción minuciosa de lesiones o daños relacionados con el maltrato
- Causas probables que las originaron
- Los procedimientos diagnósticos efectuados
- diagnóstico, tratamiento médico y la orientación que se proporcionó
- Personas que menciona como los probables responsables



TRATAMIENTO Y LA REHABILITACION

- Brindar a las y los usuarios involucrados en situación de violencia familiar o sexual una atención integral a los daños tanto psicológicos como físicos
- Referir a las y los usuarios involucrados a servicios de atención especializada
- Proporcionar rehabilitación
- Impartir consejería en los servicios médicos



- la exploración clínica instrumentada del área genital podrá hacerla el o la médica del primer contacto, previo consentimiento explícito informado
- ofrecer atención psicológica a las personas que viven o han vivido en situaciones de violencia

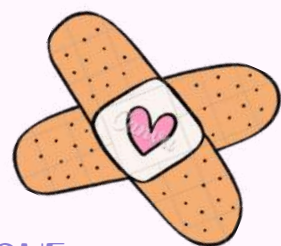


TRATAMIENTO ESPECIFICO DE LA VIOLACION SEXUAL

- Estabilizar, reparar daños y evitar complicaciones a través de evaluación y tratamiento de lesiones físicas.
- Promover la estabilidad emocional de la persona garantizando la intervención en crisis y posterior atención psicológica
- En caso de violación, se da la anticoncepción de emergencia



- Informar de los riesgos de posibles infecciones de transmisión sexual
- Registrar las evidencias médicas de la violación, cuando sea posible y previo consentimiento de la persona afectada
- En caso de embarazo por violación, las instituciones públicas prestadoras de servicios de atención médica, deberán prestar servicios de interrupción voluntaria del embarazo en los casos permitidos por ley



“LAS Y LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD QUE OTORGUEN ATENCIÓN MÉDICA A LAS O LOS USUARIOS INVOLUCRADOS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR O SEXUAL, DEBERÁN RECIBIR PERIÓDICAMENTE SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN LA MATERIA PREVIAMENTE MENCIONADA”



CONCLUSIÓN

Al concluir con el trabajo y redactar cada una de las normas me doy cuenta de la gran importancia que tienen está dentro de un ámbito hospitalario y que cada profesional debe aplicarla para brindar un cuidado de calidad y que los pacientes que acuden a una institución de salud reciban un trato bueno y que les ayuden a sanar.

La norma de expediente clínico abarca todo lo que debe contener para que sea un servicio bueno y que los datos del pacientes estén resguardados e incluso se anote todo lo referente a su mejoría y los diagnósticos, incluso se anexan todo el papeleo de diferentes servicio profesionales de salud que están llevando su caso y que proporcionan ayuda al paciente. La norma de violencia familia, sexual y contra la mujer abarca todo lo relacionado a cómo tratar con esos pacientes y como proporcionarle confianza y apoyo en esos momentos, muchas veces no sabemos cómo actuar pero esta es una guía e incluso las definiciones que incluyen nos orientan y poder identificar cada uno.

Como estudiantes es importantes conocer cada una de estas normas y llevar las bases fundamentales del expediente clínico, en cierto momento esto lo aplicaremos y podremos realizar un cuidado de calidad y que habrá mejorías al personal. Si todos siguieran lo que la norma propone la atención de salud sería mejor y entre profesionales se apoyarían más, pero no todos lo respetan por lo cual, considero que nosotros debemos hacer la diferencia y demostrar que las normas tienen un valor importante. Sin más espero que sea claro mi trabajo para entender la norma y ver lo que incluye y la función de cada una de estas en las instituciones de salud y para el personal que labora.

BIBLIOGRAFIA

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico(PDF):

https://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5272787

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-046-SSA2-2005. VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES. CRITERIOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN(PDF):

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5430957&fecha=24/03/2016#gsc.tab=0